



Quito, 27 de noviembre de 2015  
Oficio No.1485 -2015-SCACNJ-ET

Señor, Presidente  
CORTE CONSTITUCIONAL  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Remito a usted el cuadernillo del Recurso de Casación No **662-2014** de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia (Juicio No. **912-09-1** del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2 de Guayaquil) cuyo número de resolución es **671-2015**, seguido por **LUCELY VICENTA GONZÁLEZ VILLEGAS** contra el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO**; y, **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, por los derechos que representan, en un (1) cuerpo con veinte y nueve (29) fojas útiles. Por acción extraordinaria de protección interpuesta ante esta Sala por el señor Segundo Navarrete Bueno y Grecia Briones González, en calidad de Alcalde y Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lomas de Sargentillo.

Se incluye el Oficio No.1461-2015-SCACNJ-ET, 24 de noviembre de 2015, en el que se transmite el auto mediante el cual se dispone al Presidente del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2 de Guayaquil, proceda a remitir el expediente de instancia a la Corte Constitucional.

De esta manera doy cumplimiento a lo dispuesto en el auto de 23 de noviembre de 2015, a las 12h09, dictado por el Dr. Francisco Iturralde Albán, Conjuez Nacional de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia.

Muy atentamente,

  
Dra. Nidia Armijos Cárdenas

**SECRETARIA RELATORA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**

CORTE CONSTITUCIONAL	
SECRETARIA GENERAL	
Empleado el día de hoy	30. Noviembre - 2015
A las	16:25
Por	91
DOCUMENTOLOGÍA	
SECRETARIO GENERAL	

